

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores de la Directiva 2010/84/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de diciembre de 2010, que modifica, en lo que respecta a la farmacovigilancia, la Directiva 2001/83/CE por la que se establece un código comunitario sobre medicamentos para uso humano**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 348 de 31 de diciembre de 2010)

En la página 97, en el artículo 1, en el apartado 22), en el segundo párrafo del artículo 116:

donde dice: «Una autorización de comercialización también podrá ser suspendida, revocada o modificada cuando los datos presentados con arreglo a los artículos 8, 10 u 11 ...»,

debe decir: «Una autorización de comercialización también podrá ser suspendida, revocada o modificada cuando los datos presentados con arreglo a los artículos 8, 10, 10 *bis*, 10 *ter*, 10 *quater* u 11 ...».

Corrección de errores del Reglamento (CE) n° 361/2008 del Consejo, de 14 de abril de 2008, que modifica el Reglamento (CE) n° 1234/2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM)

(Diario Oficial de la Unión Europea L 121 de 7 de mayo de 2008)

En la página 7, en el artículo 1, en el punto 22), en el nuevo artículo 103 quater, en el apartado 2, en la letra f)

donde dice: «f) las ayudas para paliar los costes administrativos derivados de la constitución de mutualidades y fondos de inversión.»,

debe decir: «f) la participación en los gastos administrativos derivados de la constitución de fondos mutuales.».
